



PROCESO: SUCESIÓN
RADICADO: 680014003015-2022-00470-00

Al despacho del señor Juez para proveer. Bucaramanga, quince (15) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

SANTIAGO HINESTROZA LAMUS
Secretario

JUZGADO QUINCE CIVIL MUNICIPAL

.....
Bucaramanga, quince (15) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

Visto el memorial que antecede se observa que la asignataria **NUBIA NEIRA ACEVEDO** confiere poder dentro del presente trámite, en tal sentido reconózcase personería para actuar a la abogada **MARÍA DEL PILAR RAMIREZ MACIAS**, quien actúa como apoderada de la asignataria mencionada, en los términos y para los efectos del poder conferido visible a anexo 25.

Por otra parte, ténganse por notificado por conducta concluyente de todas las providencias que se hayan dictado en el presente proceso, inclusive del auto que admite la demanda de fecha cuatro (04) de octubre dos mil veintidós (2022), a la señora **NUBIA NEIRA ACEVEDO**, desde el día en que se notifique la presente providencia, de conformidad con lo previsto en el inciso segundo 2º del artículo 301 del C. G. del P. Por secretaria concédase acceso al expediente.

NOTIFÍQUESE,

GUSTAVO RAMIREZ NUÑEZ
Juez

El auto anterior se publica en anotación por estado electrónico, el día 16 de mayo de 2023.